



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.° 288 -2014/SUNAT



**APRUEBA REORDENAMIENTO DE CARGOS EN EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL – CAP DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT, DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES, DESIGNA Y ENCARGA EN CARGOS DE CONFIANZA**

Lima, 19 SET. 2014

### VISTOS:

El Informe Técnico N.° 31-2014-SUNAT-8A0100 emitido por la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

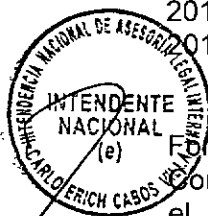
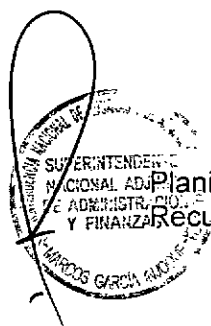
### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, modificado por las Resoluciones de Superintendencia N.°s 139-2014/SUNAT, 158-2014/SUNAT, 202-2014/SUNAT y 212-2014/SUNAT, el cual establece su estructura orgánica, sus funciones generales y específicas y las de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas;

Que con la Resolución de Superintendencia N.° 204-2012/SUNAT se aprobó el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT, modificado por las Resoluciones de Superintendencia N.°s 257-2012/SUNAT, 132-2013/SUNAT, 130-2014/SUNAT y 256-2014/SUNAT;

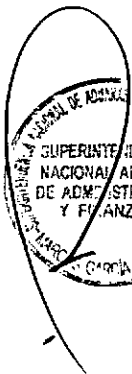
Que con la Resolución Suprema N.° 139-2010-EF se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la SUNAT, el cual ha sido modificado, actualizado y/o reordenado por las Resoluciones de Superintendencia N.°s 046-2012/SUNAT, 154-2012/SUNAT, 257-2012/SUNAT, 307-2012/SUNAT, 132-2013/SUNAT, 296-2013/SUNAT, 008-2014/ SUNAT, 022-2014/SUNAT, 130-2014/SUNAT y 256-2014/SUNAT;

Que el numeral 4 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.° 29816 y la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, facultan a la SUNAT a aprobar directamente su Cuadro para Asignación de Personal mediante resolución de su Titular, pudiendo para dicho efecto, utilizar denominaciones y criterios de diseño y estructura distintos a los previstos en las normas que regulan la elaboración y aprobación de sus documentos de gestión relacionados con su organización, funciones y recursos humanos;





Que asimismo, la referida disposición, para su mejor aplicación, ordena suspender las normas que se opongan o limiten su aplicación, incluidas las relativas al trámite de documentos de gestión; precisando además que la implementación de lo establecido en dicha disposición se financia con cargo al presupuesto institucional del pliego SUNAT;



Que conforme a lo indicado en el Informe Técnico N.° 31-2014-SUNAT-8A0100 emitido por la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Recursos Humanos, resulta necesario eliminar un cargo de Asesor IV de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas y agregar un cargo de Asesor IV en el Gabinete de Asesores, Órgano de Asesoramiento y Apoyo Estratégico de la Alta Dirección;

Que conforme se señala en el referido Informe Técnico, la propuesta de reordenamiento de cargos del CAP cumple con los criterios para la elaboración y aprobación del CAP que viene utilizando la SUNAT, recogiendo la clasificación del empleo público aprobada mediante la Ley N.° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

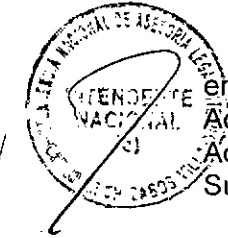
Que de otro lado, el artículo 3° de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 6° de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que por su parte, el artículo 7° de la indicada Ley precisa que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1° de dicha norma;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 218-2013/SUNAT se designó, entre otros, al señor Marcos Guillermo García Injoque como Superintendente Nacional Adjunto de Administración Interna, hoy Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas, designación que se mantiene vigente con la Resolución de Superintendencia N.° 131-2014/SUNAT;

Que con Resolución de Superintendencia N.° 131-2014/SUNAT se encargó al señor Víctor Martín Ramos Chávez en el cargo de Superintendente Nacional Adjunto de Desarrollo Estratégico;





## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

Que por Resolución de Superintendencia N.° 135-2014/SUNAT se designó, entre otros, al señor Víctor Martín Ramos Chávez como Intendente Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento y a la señora Elsa del Rosario Hernández Peña en el cargo de Asesor II de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa;

Que por Resolución de Superintendencia N.° 146-2014/SUNAT se designó, entre otros, a la señora Patricia Martha Jiménez Mayor en el cargo de Jefe de la Oficina de Supervisión Operativa, dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas;

Que con Resolución de Superintendencia N.° 381-2013/SUNAT se encargó, entre otros, al señor José Alfredo Quevedo Portalatino en el cargo de Gerente de Soporte Administrativo Lima 2, dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas;

Que el señor Marcos Guillermo García Injoque ha presentado su renuncia al cargo, por lo que corresponde aceptar su renuncia y en consecuencia, dejar sin efecto su designación en el cargo de Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas; asimismo, se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones y encargaturas a que se refieren los considerandos precedentes y designar y/o encargar, según corresponda, a las personas que asumirán dichos cargos, así como el cargo de Asesor IV del Gabinete de Asesores de la Superintendencia Nacional, los cuales son considerados de confianza de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.° 204-2012/SUNAT y modificatorias que aprueba el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT, y se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Entidad aprobado por Resolución Suprema N.° 139-2010-EF y modificatorias;

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.° 29816, la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 3° y 7° de la Ley N.° 27594 y los incisos h) e i) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

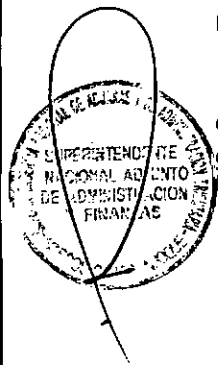
### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por Resolución Suprema N.° 139-2010-EF y modificatorias, eliminándose un cargo de Asesor IV de la Superintendencia Nacional



Adjunta de Administración y Finanzas y agregándose un cargo de Asesor IV en el Gabinete de Asesores.

**Artículo 2°.-** Aceptar la renuncia al cargo presentada por el señor Marcos Guillermo García Injoke, dejándose sin efecto, a partir del 22 de setiembre de 2014, su designación en el cargo de confianza de Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas, dándosele las gracias por su desempeño en la labor realizada.



**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto las designaciones o encargaturas, según corresponda, en los cargos de confianza que se indican a continuación, dándoseles las gracias por su desempeño en la labor realizada:

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

- Superintendente Nacional Adjunto de Desarrollo Estratégico (e)  
Victor Martín Ramos Chávez

**Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento**

- Intendente Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento  
Victor Martín Ramos Chávez



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA OPERATIVA**

- Asesor II  
Elsa del Rosario Hernández Peña

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Oficina de Supervisión Operativa**

- Jefe de la Oficina de Supervisión Operativa  
Patricia Martha Jiménez Mayor

**Gerencia de Soporte Administrativo**

- Gerente de Soporte Administrativo Lima 2 (e)  
Jose Alfredo Quevedo Portalatino





## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

**Artículo 4°.-** Designar o Encargar, según corresponda, a partir del 22 de setiembre de 2014, a los siguientes trabajadores en los cargos que se indica a continuación:

### GABINETE DE ASESORES

- Asesor IV del Gabinete de Asesores  
Marcos Guillermo García Injoque

### SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Superintendente Nacional Adjunto de Desarrollo Estratégico  
Victor Martín Ramos Chávez

### Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento

- Intendente Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento (e)  
Luis Enrique Narro Forno, con retención de su cargo como Gerente de Proyectos y Procesos Transversales

### SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas (e)  
Colón Haraldo Cruz Negrón, con retención de su cargo como Intendente Nacional de Recursos Humanos

### Oficina de Supervisión Operativa

- Jefe de la Oficina de Supervisión Operativa (e)  
Elsa del Rosario Hernández Peña

### Gerencia de Soporte Administrativo

- Gerente de Soporte Administrativo Lima 2 (e)  
Patricia Martha Jiménez Mayor

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TANIA QUISPE MANSILLA  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA